



LAS SUMINISTRADORAS ELÉCTRICAS OFRECEN A LAS EMPRESAS REBAJAR LA POTENCIA CONTRATADA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Las grandes empresas eléctricas del país (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP) han pactado ofrecer a las empresas la posibilidad de rebajar la potencia contratada mientras dure el estado de alarma para tratar de aliviar los costes fijos que las empresas van a tener que soportar a pesar de haber reducido su actividad económica drásticamente y, en algunos casos, por completo.

De esta forma, los consumidores que han visto cómo sus negocios se han paralizado por culpa del coronavirus puedan beneficiarse en la factura eléctrica a través del término de potencia, uno de los mayores costes de los recibos eléctricos de las empresas. Las empresas que lo soliciten podrán disfrutar de esta medida con carácter retroactivo, desde que entró en vigor el estado de alarma.

En la actualidad, un consumidor únicamente puede reducir o subir potencia una vez al año, cada 12 meses, según la normativa. Sin embargo, las suministradoras como Iberdrola han adaptado sus sistemas para permitir de forma excepcional las modificaciones de potencia contratada, aunque hayan transcurrido menos de 12 meses desde la última modificación realizada.

Este cambio debe realizarse a través de la comercializadora; será esta la que dé a las empresas que lo soliciten todos los detalles que supone el cambio de potencia.

Se asegura que la vuelta a la potencia normal no supondrá ningún problema para las empresas porque la intención de las eléctricas es ofrecer facilidades a estas para que puedan volver cuanto antes a su situación normal.

El **coste para reducir la potencia** de media-alta tensión será de **96 euros** y **para recuperarla** después desde la baja tensión habrá que abonar **10,90 euros**.

Para acogerse a esta medida, **deberán presentar una factura y saber la potencia mínima que desean mantener**.

[IBERDROLA](#)

[ENDESA](#)

[NATURGY](#)